

2015 | "A 30 años del Juicio a las Juntas Militares"

# REGISTRO № 661/16 CORRESPONDE EXPTE. A-2136/16

## CONCURSO DE PRECIOS Nº 28/2016

### <u>VISTO</u>

La necesidad de llamar a concurso para la explotación de juegos infantiles y botes para paseo en el lago del Parque Municipal General San Martín y

### **CONSIDERANDO:**

Que es menester proceder con ajuste a lo preceptuado en tal sentido por la ordenanza nº 3569/94; 4727/98 y ordenanza 6039/04,

En función de lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de facultades conferidas por las citadas normas legales

#### **DECRETA**

<u>ARTICULO 1º.</u>Llámase a CONCURSO DE PRECIOS, con el objeto de adjudicar el uso del espacios existentes en el PARQUE MUNICIPAL GENERAL SAN MARTIN., a saber:

- a) Dos (2) juegos infantiles, a razón de un juego por concesionario (globo inflable,, castillo, cama elásticas u otros compatibles que no impliquen peligro para los usuarios y no altere las características del sector, en espacio delimitado en croquis adjunto (1)
- b) Botes para paseo en lago .-

<u>ARTICULO 2º:</u> Establécense los siguientes cánones mínimos mensuales por cada actividad:

- a) Por cada juego infantil: canon mínimo mensual \$ 400.-
- b) Por botes para paseo en lago ;canon mínimo mensual \$600 .-

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente concurso se regirá por las estipulaciones de la Ley Orgánica, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ordenanza 3569/94; modificatoria 4727/98 y ordenanza 6039/04.

ARTICULO 4º. La concesión se otorga por el termino de tres (3) años, a partir de la formalización del contrato respectivo, que se suscribirá ante Asesoría Letrada .-



2015 | "A 30 años del Juicio a las Juntas Militares"

ARTICULO 5º: El pliego de bases y condiciones podrá solicitarse sin cargo en la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO.- PLANTA BAJA – OFICINA 6 en horario de administración –Palacio Municipal – - Planta Baja.- Oficina 6

ARTICULO 6º:-El acto de apertura tendrá lugar en la citada dependencia el día 25 de abril de 2016 a las 10 horas. en la citada dependencia

Las propuestas se recibirán hasta una hora antes de la fecha de apertura.-

<u>ARTICULO 7º</u>.Los recursos que se obtengan se afectarán conforme lo estipulado en la ordenanza nº 4727/98, modificatoria de la nº 3569/94.-

ARTICULO 8º: La Municipalidad se reserva el derecho que le confiere el articulo 154º de la Ley Orgánica Municipal.-

<u>ARTICULO 9º:</u> Regístrese , dése al BOLETIN MUNICIPAL ,,formúlense las invitaciones correspondientes, y siga a la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, para su reserva hasta el momento de la apertura.-

PERGAMINO, 21 de marzo de 2016.

M.A./

#### **DECRETO № 661/16**

CARLOS DAMIAN PEREZ
Abogado
Secretario de Gobierno



JAVIER ARTURO MARTINEZ Intendente Municipal



2015 | "A 30 años del Juicio a las Juntas Militares"